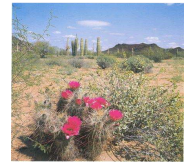




MEXICO-SONORA-BAJA
Boletín de Información Fiscal, Finanzas y de Negocios.
2/2009



Las puntos de vista o ideas, que se expresen en este boletín son opiniones personales de los autores de cada artículo y el criterio contenido en los mismos pudieran ser contrarios a la interpretación de las autoridades fiscales, por lo que no nos hacemos responsables de las acciones que se desprendan por la implementación o uso de las opiniones vertidas en los artículos que se plasmen en el presente boletín.

I.-INFORMACION FISCAL

1.-SE AMPLÍA AL 1 DE JUNIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL.

El Servicio de Administración Tributaria informa que las personas físicas tienen hasta el 1 de junio para presentar la declaración anual del ejercicio 2008.

A los contribuyentes que aún no la hayan presentado, se les invita a cumplir esta obligación a través de Internet, utilizando la declaración pre llenada disponible en el Portal del SAT.

Si requieren asesoría para elaborar su declaración, en el Portal de Internet del SAT (www.sat.gob.mx) los contribuyentes pueden consultar toda la información necesaria, ingresar al servicio de chat o al servicio de orientación. También pueden llamar INFOSAT (01 800 46 36 728) gratuito desde todo el país o ver los tutoriales en www.youtube.com/satmx.

Lo anterior como una medida preventiva, en concordancia con las acciones que está adoptando el Gobierno Federal en materia de salud, y a fin de evitar altas concentraciones de contribuyentes en los Módulos de Servicios Tributarios durante los últimos días de abril.

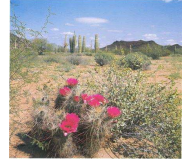
2.-COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR CONTRIBUYENTES CON AUTORIZACION PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS CONTRIBUYENTES FISCALES SIN VALIDEZ A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2009.

Buen día Colegas y Amigos, a partir del 01 de Mayo de 2009, los comprobantes que emitían ciertos contribuyentes que contaban con la autorización para imprimir sus propios comprobantes fiscales, ya no son validos como comprobantes fiscales, esto debido que el 27 de Junio de 2008 se derogo esta facilidad (RM II. 2.4.6), pero por disposiciones transitorias se permitió que se siguieran utilizando estos comprobantes hasta el 30 de Abril de 2009.

Así que a partir del 01 de Mayo de 2009, no se deberán aceptar estos comprobantes como comprobantes fiscales, solo serán validos como nota de remisión, o comprobantes temporal, los cuales se deberán respaldar o sustituir a la brevedad por un documento que reúna todos los



MEXICO-SONORA-BAJA
Boletín de Información Fiscal, Finanzas y de Negocios.
2/2009



requisitos fiscales ya sea impreso por un Impresor autorizado o utilizando la modalidad de comprobantes fiscales digitales.

Ser recomienda extender lo aquí expuesto a las personas involucradas con el proceso de compra y recepción de facturas.

III.-FINANZAS PERSONALES

4.-PLAN PARA SANEAR FINANZAS POR DEUDAS Y COMPROMISOS:

En estos tiempos muchos de nosotros tenemos problemas con creditos en Bancos, por compra de autos, ropa, aparatos electricos, etc. Y es facil caer en la desesperación, no se preocupe, ocúpese, a continuación se muestra un plan basado en el libro "Como lograr la independencia Financiera de xxxxxxxxxx .

1.-Ahorre una décima parte de todo lo que gana, esto servirá para un fondo de emergencia, si lo usa, restitúyelo, al regularizar su situación económica, puede dejar un fondo de 10,000 pesos y el resto invertirlo, pero mientras tanto, destine solo a cuestiones extraordinarias (enfermedad, descompostura del carro etc.).

2.-Destine 2/10 partes de todo lo que gana al pago de deudas, enumere todas sus deudas, busque la reestructura financiera a largo plazo, pague un poco mas de intereses pero mientras podrá salir al paso, una vez regularizada su situación, podrá aplicar una mayor cantidad al pago de los prestamos hasta agotarlo, no se desespere esto podría tomar 2 o 3 años, el chiste es no endeudarse mas. Evite a toda costa usar su tarjeta de crédito, no se endeude más.

3.-Con las 7/10 partes restantes elabore un presupuesto de sus gastos, no gaste más de esas 7/10 partes, habrá que apretarse el cinturón, pero el esfuerzo valdrá la pena.